



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0684-2011 - A - MPN

Nasca, 26 NOV. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 9167-2011, presentado por JULIA IRIS RAMIREZ FLORES, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietaria, por el cual solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA - VENTA, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION DE LOTE** otorgado por RUFINA AMALIA FLORES JARA, ante ANA JARA VELASQUEZ, Abogado Notario de Ica, su fecha Nasca, 15 de Abril de 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en antiguo callejón de Achaco (antes), Hoy calle Tahona, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **52.56 m².**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **175.00 m²**, Inscrito en la **PARTIDA N° 02001476** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de División y Partición, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por JULIA IRIS RAMIREZ FLORES, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno urbano, ubicado en antiguo callejón de Achaco (antes), Hoy calle Tahona., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **52.56 m²**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0684-2011 - A - MPN

LOTE A INDEPENDIZAR:

- POR EL FRENTE : Colinda con la calle TAHONA, por donde mide 6.00 ml.
- POR EL FONDO : Colinda con terreno de propiedad de Rufina Amalia Flores Jara, por donde mide 6.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con terrenos de propiedad Rufina Amalia Flores Jara, por donde mide 8.76 ml.
- POR LA DERECHA : Colinda con propiedad del DR. Matienzo Pardo, por donde mide 8.76 ml.

Con área total de 52.56 m² y un perímetro de 29.52 ml.

LOTE MATRIZ:

- POR EL FRENTE : Colinda con la calle TAHONA, por donde mide 7.00 ml.
- POR EL FONDO : Colinda con terreno de propiedad de Asterio Rojas Flores, por donde mide 7.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con terrenos de propiedad del SR. Roque Córdova, por donde mide 25.00 ml.
- POR LA DERECHA : Colinda con propiedad del DR. Matienzo Pardo, por donde mide 25.00 ml.

Con área total de 175.00 m² y un perímetro de 64.00 ml.

LOTE RESULTANTE:

- POR EL FRENTE : Colinda con la calle TAHONA y propiedad Julia Iris Ramírez Flores, en 3 tramos D-3,3-1,1-2 por donde mide 1.00 ; 8.76 ; 6.00 ml. respectivamente.
- POR EL FONDO : Colinda con terreno de propiedad de Asterio Rojas Flores, por donde mide 7.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con terrenos de propiedad del SR. Roque Córdova, por donde mide 25.00 ml.
- POR LA DERECHA : Colinda con propiedad del DR. Matienzo Pardo, por donde mide 16.24 ml.

Con área total de 122.44 m² y un perímetro de 64.00 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 175.00 m², quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 122.44 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02001476** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Profr. *Alfonso Canales Velarde*
ALCALDE

